



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS. -----

En el Expediente con número de clave TEEC/AG/158/2021, relativo al Asunto General, formado con motivo del correo electrónico de fecha nueve de junio de la presente anualidad, del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que notifica mediante oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/3108/2021, de fecha siete de junio de la presente anualidad, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, aviso de queja presentado por el "Lic. Juan Alonzo Rebolledo González, en calidad de representante propietario del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, en contra de "C. CLAUDETH SARRICOLEA CASTILLEJOS, candidata a la presidencia municipal del Ayuntamiento de Champotón, Campeche, ALEJANDRA HIDALGO ZAVALA, candidata a diputada local por el distrito quince del estado de Campeche y del Partido MORENA, y/o quien o quienes resulten responsables", por la "comisión de conductas que vulneran los principios rectores del proceso electoral" (sic); remitido ante el correo oficial: tribunalelectoralcamp@teec.org.mx del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día nueve de junio de la presente anualidad a las 19:09 horas. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha diez de junio de dos mil veintiuno. -----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las trece horas con veinte minutos del día de hoy diez de junio de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha diez de junio de dos mil veintiuno, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa el acuerdo en cita. -----

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario Interino del Tribunal Electoral  
del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



**ASUNTO GENERAL.**

**EXPEDIENTE: TEEC/AG/158/2021.**

La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, maestra María Eugenia Villa Torres, doy cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el correo electrónico del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche "... En cumplimiento al oficio de instrucción SECG/3109/2021 de fecha 07 de junio de 2021, signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto del Estado de Campeche: envío a usted la notificación electrónica de los archivos: 1.- 3108.pdf. Correspondiente al oficio SECG/3108/2021, de fecha 07 de junio de 2021, con asunto: "Aviso", signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto del Estado de Campeche; constante de una foja virtual. 2.- CREDENCIAL DE ELECTOR REPRESENTANTE (1).pdf. Correspondiente a copia digitalizada de frente y al reverso de la credencial para votar a nombre de ALONZO REBOLLEDO JUAN GUALBERTO, con OCR. 0093057560982. 3.- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE.pdf Correspondiente al nombramiento del C. Juan Gualberto Alonzo Rebolledo como representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, correspondiente al escrito de fecha 2 de Octubre de 2017, dirigido a la Mtra. Mayra Fabiola Bojorquez Gonzalez, Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche; constante de 3 fojas virtuales. 4.- Queja contra morena.pdf Correspondiente al escrito de fecha 5 de junio de 2021, dirigido a la Mtra. Mayra Fabiola Bojórquez González, Presidenta del Junta General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, firmado por el Lic. Juan Gualberto Alonzo Rebolledo, Constante de 33 fojas virtuales" (sic); remitido ante el correo oficial: [tribunalelectoralcamp@teec.org.mx](mailto:tribunalelectoralcamp@teec.org.mx) del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día nueve de junio de la presente anualidad a las 19:09 horas. Conste. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----**

Vista la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos, el Magistrado Presidente del tribunal electoral; **ACUERDA.-----**



**PRIMERO:** Con el correo electrónico del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que notifica mediante oficio identificado con la referencia alfanumérica oficio SECG/3108/2021, de fecha siete de junio de la presente anualidad, aviso de queja, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/AG/158/2021, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

**SEGUNDO:** Se tiene por presentado a través de correo electrónico de fecha nueve de junio de la presente anualidad, al maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que notifica mediante oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/3108/2021, de fecha siete de junio de la presente anualidad, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, aviso de queja presentado por el "Lic. Juan Alonzo Rebolledo González, en calidad de representante propietario del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, en contra de "C. CLAUDETH SARRICOLEA CASTILLEJOS, candidata a la presidencia municipal del Ayuntamiento de Champotón, Campeche, ALEJANDRA HIDALGO ZAVALA, candidata a diputada local por el distrito quince del estado de Campeche y del Partido MORENA, y/o quien o quienes resulten responsables", por la "comisión de conductas que vulneran los principios rectores del proceso electoral"(sic).-----

**TERCERO:** Envíense de manera digital el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/3108/2021 y documentación adjunta, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para conocimiento de la magistrada y los magistrados que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital hecho lo anterior remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional.-----

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da fe. Conste.-----

**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez**  
**Magistrado Presidente**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**PRESIDENCIA**  
**SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.**

**Maestra María Eugenia Villa Torres**  
**Secretaria General de Acuerdos**



Con esta misma fecha (10 de junio de 2021), hago entrega este expediente a la Actuaría de este Tribunal.- Conste.-----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.**